



**CRITERIOS DE SELECCIN DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALMPICOS DE RIO 2016**

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre los diferentes modalidades deportivas que asistirn a los Juegos Paralmpicos de Rio 2016, la Federacin Espaola de Deportes para Personas con Discapacidad Fsica ha acordado, en coordinacin con el Comit Paralmpico Espaol, que en el caso de que la Seleccin Espaola de Baloncesto en Silla de Ruedas consiga su clasificacin para los Juegos, los siguientes criterios de clasificacin para la participacin de sus deportistas:

1. La Comisin Tcnica de los Juegos de Rio 2016 ser el rgano que decidir la seleccin definitiva de aquellos deportistas que asistirn a los Juegos Paralmpicos de Rio 2016. Esta Comisin estar compuesta por:
  - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
  - Un representante de cada una de las Federaciones Espaolas que asistirn a los Juegos Paralmpicos.
  - Tres representes del Comit Paralmpico Espaol.
2. Sulo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralmpicos de Rio aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la gua de clasificacin de Baloncesto en Silla de Ruedas para los Juegos Paralmpicos de Rio 2016.
3. Los deportistas debern estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisin posterior al 31 de diciembre de 2016.
4. Los criterios de seleccin para los prximos Juegos Paralmpicos de Rio para los jugadores/as de Baloncesto en Silla de Ruedas se centrarn en el trabajo realizado a lo largo de la temporada 2015-2016. El seguimiento lo realizar el responsable de selecciones de la Comisin de Baloncesto en silla de ruedas de la Federacin Espaola de Deportes para Personas con Discapacidad Fsica, quin elaborar la planificacin de la temporada marcando los objetivos a conseguir.
5. Se seleccionarn doce jugadores/as, tal y como establece la normativa del Comit Paralmpico Internacional.
6. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores no estar definitivamente seleccionado hasta que la Federacin Espaola de Deportes para Personas con Discapacidad Fsica, emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisin Tcnica de los Juegos de Rio 2016 lo apruebe.

El informe de la Federacin Espaola de Deportes para Personas con Discapacidad Fsica contendr los siguientes aspectos:



- Estado de forma y rendimiento deportivos durante la temporada 2015-2016, bajo el seguimiento del equipo técnico de la Federación Española.
  - Participación activa en las actividades planificadas por la Federación Española.
  - Hábitos higiénicos y saludables durante toda la temporada.
  - Proyección de futuro a corto y medio plazo y edad del deportista.
  - Análisis de los diferentes aspectos del juego a nivel táctico de los jugadores, valorando si son afines a los esquemas tácticos que practica la selección.
7. La Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Física emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del **20 de junio de 2016**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **10 de mayo de 2016**.
8. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
9. La selección definitiva se hará pública antes del **1 de Julio de 2016**.